



## Oficina de farmacia

### LA ATENCIÓN SANITARIA A PIE DE CALLE

Durante el primer tercio del siglo XX se asiste a un profundo cambio conceptual en torno al medicamento. Por un lado se consolida la fabricación industrial –y con ello su venta en droguerías–, por otro se acrecienta el número de oficinas de farmacia abiertas al público, incorporándose a las de propiedad de sus titulares las destinadas a surtir a sindicatos, militares, cooperativas y otros tipos de colectivos.

Ante esta nueva situación, las mujeres farmacéuticas tuvieron que superar una traba importante, basada en la limitación establecida por el derecho civil español sobre su capacidad jurídica, y que restringía el acceso de la mujer a la propiedad privada. Este impedimento obligó a las farmacéuticas a contar con el permiso de su marido o padre para poder acceder a la titularidad de una oficina de farmacia. El derecho civil condenaba a las mujeres a una “minoría de edad perpetua”, en la que transitaban, después de casadas, desde el ámbito de actuación paterna al ámbito marital. El marido ejercía el control absoluto de su esposa, al considerarle la ley administrador único de los bienes del patrimonio, y también actuaba como representante de la mujer y titular de la patria potestad de los hijos. Una ley de 1975 normalizó la capacidad jurídica de la mujer en estos ámbitos.



## María Josefa Puebla Potenciano

Toledo, 1901 – Madrid, 1995. Colegiada 549

Licenciada en Madrid (1923). Ejerció la inspección farmacéutica en las provincias de Toledo y Jaén. Fue inscrita en el Colegio de Madrid con 24 años (1925).

A fines de 1926 adquirió de Francisco Guardo Fernández la oficina de farmacia que éste tenía establecida en Arenal 15. Entre 1930 y 1932 se trasladó a Alcalá 177.

Contrajo matrimonio con el farmacéutico Adolfo Sanjuanbenito Melchor, vicepresidente de la Unión Farmacéutica Nacional y líder falangista del barrio madrileño de La Guindalera. Sanjuanbenito fue asesinado en 1936, en plena Guerra Civil, dejando a su mujer viuda con cuatro hijos.

María Josefa pasó años de la Guerra Civil en Burgos. Ejerció como farmacéutica en el Hospital de San Juan de Dios (Burgos), Inspectora Farmacéutica de Burgos, enfermera de frentes y hospitales, miembro de la Columna de Investigación de Sanidad, y farmacéutica del Tribunal de Responsabilidades Políticas. Fue premiada con la Medalla de Sufrimientos por la Patria y la Medalla de la Vieja Guardia por su actividad durante los años de la guerra.

Tras la Guerra, obtuvo autorización para establecer farmacia en la calle Princesa nº 73, local que había pertenecido al farmacéutico Gobernador Civil de la Provincia, Francisco Carreras Reura. Por dificultades administrativas, optó por la titularidad de una farmacia en la calle Cea Bermúdez. Simultáneamente ejerció como farmacéutica adscrita a la Diputación Provincial de Madrid. Trabajó como responsable del depósito central de medicamentos, jefe del laboratorio del depósito y del laboratorio de inyectables. Fue farmacéutica del Hospital Provincial y del Hospital de San Juan de Dios. También se responsabilizó del *Parque de Mendigos* establecido en Madrid, dependiente del Ministerio de la Gobernación.

En el ámbito político estuvo adscrita como farmacéutica en el Sindicato Nacional de la Alimentación, y formó parte de la Delegación provincial de Madrid de la FET y de las JONS. Actuó como farmacéutica en el *Hogar de la Vieja Guardia* y fue Consejera de la Caja de Socorro de los Farmacéuticos Titulares.

Entre 1969 y 1975 ideó un proyecto para fundar en Madrid un conjunto de residencias para farmacéuticos no incluidos en el sistema de Seguridad Social, idea de la que se hizo eco la prensa.

